

VISTO:

La solicitud de compensación de deuda Municipal por apertura de calle presentado por los herederos de Alejandro Quiroga y Lucía Dedominicci respecto a la Parcela 4 Lote 7 Manzana 122, y,

CONSIDERANDO:

Que efectivamente se realizaron las aperturas de las calles Salta y General Paz, restándole a la Parcela Original 1.104 metros,

Que la Municipalidad de General Deheza no abonó indemnización alguna por las fracciones de tierra que se utilizaron en distintos momentos para las aperturas de las mencionadas calles,

Que se considera justo el pedido de compensación de la deuda existente en la Municipalidad en concepto de Tasa Básica Inmueble, Tasa Agua Corriente y Obra Cordón Cuneta,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1200/04

Art. 1°.- CONDONASE las deudas Municipales al 31/12/04 que se detallan en el presente artículo correspondiente al inmueble designado catastralmente como Parcela 4 Manzana 122 y con designación Municipal como Lote 7 Qta. 35 C perteneciente a Quiroga Alejandro (hoy su sucesión) los siguientes conceptos:

- Deuda Tasa a la Propiedad al 31/12/04 Cuenta N° 2739.
- Deuda Tasa Servicio Agua Corriente al 31/12/04 Cuenta N° 167 1652
- Deuda Obra Cordón Cuneta al 31/12/04 Cuenta N° 687.

Art. 2°.- La Condonación establecida en el artículo 1° de la presente Ordenanza sólo se aplicará si las personas que se detallan a continuación firman un convenio con la Municipalidad de General Deheza donde rescinden en forma irrevocable su derecho de iniciar cualquier tipo de demanda o pedido de resarcimiento a esta Municipalidad:

-Sucesores de Alejandro Quiroga con Poder especial por Escritura Pública: Sr. DARIO QUIROGA, L.E. N° 6.595.523, domiciliado en calle Laprida N° 950 de General Cabrera y Sra. MARTA QUIROGA, L.C. N° 4.725.558, domiciliado en calle Mendoza N° 179 de General Deheza.

-GUILLERMO ARIEL GIRAUDO, DNI N° 23.661.975 y GABRIELA RAQUEL CAUDANA, DNI N° 23.959.708, ambos con domicilio en la calle Salta esquina General Paz de General Deheza.

-LUIS GREGORIO CHAILE, DNI N° 16.653.475 domiciliado en la calle Salta N° 34 de General Deheza.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




NORMA BEATRIZ CANEVARO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil cuatro.-